**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº** 29307

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PARA ARRENDAMIENTO DE STAND EN LA EXPO 2011.**

Asunción, 24 de junio de 2011

**VISTO:** El pedido formulado por el Interno PR/OCI/19/2011 de fecha 15 de junio de 2011 de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, para la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, para Arrendamiento de Stand en la Expo 2011; y

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes con el propietario, el mismo ha formulado su oferta a un precio razonable;

Que se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con los precios del mercado para dicha zona y época;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3º de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 250–30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2011, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 549/2011 de fecha 21 de junio de 2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE**
**RESUELVE:**

Art. 1º- Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, para Arrendamiento de Stand en la Expo 2011, en las siguientes condiciones:

Local para Stand en la Expo 2011

Número de Lote: 3 (tres)
Pabellón Nelore
Locador: Consorcio Expo ARP/UIP
Costo Total: G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Ing. Germán D. Fatecha F.**
**Presidente**

/hg

ES COPIA

Lic. LUIS DIAZ IBARRA
Secretario General